

DICTAMEN
CHPCPyDI/093/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
PRESENTE

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional**, con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 38, y 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato; sometemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, misma que se basa en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El Ayuntamiento de Guanajuato, con el fin de llevar a cabo la administración pública municipal, podrá crear entidades paramunicipales cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, como lo establecen los artículos 120, 121 segundo párrafo y 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.- De aquí que se haya creado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 18, de fecha 3 de marzo de 1989, como un organismo descentralizado cuyos objetivos son, entre otros, asegurar la acción permanente sobre la población vulnerable y/o marginada, brindando servicios integrales de asistencia social dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal, así como promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.

III.- Toda vez que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato debe proporcionar servicios de asistencia social a varios sectores de la población, tanto urbana como rural en situación de vulnerabilidad, sin que cuente con ingresos propios ni recursos presupuestales suficientes que le permitan solventar el alto costo que esto le representa, ni mucho menos adquirir en propiedad o en arrendamiento los inmuebles que requiere para la prestación de todos y cada uno de los servicios que está obligado a otorgar a la comunidad, aunado a que es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, se considera que es viable y procedente autorizar otorgarle en comodato los siguientes inmuebles propiedad municipal:

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

- DIM, ubicado en carretera Pípila-Cerro del Gallo, que se ampara dentro de la escritura número 660, de fecha 25 de julio de 1997, pasada ante la fe pública del Lic. Ignacio Isidro de la Peña Hernández, Notario Público No. 2, de este Partido Judicial; y,
- Dos inmuebles usados como archivo, ubicados en calle Alameda número 42 y calle Alameda S/N, que ambos se amparan dentro de la escritura número 4472, de fecha 6 de diciembre de 1994, pasada ante la fe pública del Lic. Antonio Ramírez García, Notario Público No. 25, de este Partido Judicial.

IV.- Como se desprende del oficio U.C.P.I./936/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, suscrito por los CC. Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo y L.A.E. Francisco Javier Mireles Méndez, en su carácter de Director de Catastro e Impuesto Predial y Coordinador de la Unidad de Control Patrimonial Inmobiliario respectivamente, los predios descritos en el considerando anterior son propiedad municipal, catalogados como Bienes de Dominio Privado, por lo que, para que se puedan otorgar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato no se requiere su desafectación.

V.- En este orden de ideas y conforme al oficio número DAU/2672/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Montserrat del Rocío Villagómez López, en su carácter de Directora de la Dirección de Administración Urbana, de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, los predios descritos en el considerando III, son compatibles con el uso de suelo requerido en cada una de las zonas donde están establecidos, por lo que se establece el visto bueno (validación) de los diversos inmuebles ya mencionados, para llevar a cabo el comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 417 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; razón por la cual se somete a la consideración del Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **autoriza** otorgar en comodato, en estricta sujeción a la superficie descrita en los planos anexos al presente, emitidos por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, los siguientes predios:

- DIM, ubicado en carretera Pípila-Cerro del Gallo, que se ampara dentro de la escritura número 660, de fecha 25 de julio de 1997, pasada ante la fe pública del Lic. Ignacio Isidro de la Peña Hernández, Notario Público No. 2, de este Partido Judicial.
- Dos inmuebles usados como archivo, ubicados en calle Alameda número 42 y calle Alameda S/N, que ambos se amparan dentro de la escritura número 4472, de fecha 6 de diciembre de 1994, pasada ante la fe pública del Lic. Antonio Ramírez García, Notario Público No. 25, de este Partido Judicial.

SEGUNDO.- Se **autoriza** suscribir los instrumentos contractuales, de cada uno de los inmuebles descritos en el acuerdo primero que antecede, entre el Municipio de Guanajuato, Guanajuato y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, puesto que representan un beneficio social para el municipio, lo anterior en términos de los artículos 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 15, segundo párrafo párrafo del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, Gto. Para

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

tal efecto, el Presidente Municipal empleará la autorización legal con la que cuenta, a efecto de suscribirlo en estricto cuidado de los intereses municipales.

TERCERO.- Los contratos de comodato comprenderán exclusivamente la superficie descrita en los planos mencionados en el acuerdo primero del presente. Asimismo, la vigencia de los instrumentos contractuales será del 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, por lo que se deberá plasmar en los contratos las cláusulas conforme a las cuales las administraciones municipales subsecuentes podrán ratificarlo, revisarlo y en su caso modificarlo, de acuerdo al artículo 118, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Guanajuato, 27 de noviembre del 2019
"A 30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 de ser ciudad"

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.



JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio,
Cuenta Pública y Desarrollo Institucional



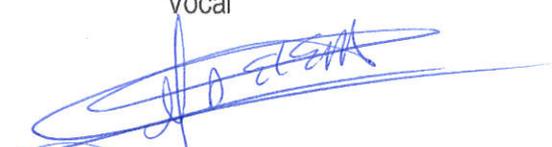
ALMA DELIA VEGA AGUIRRE
Secretaria



VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN
Vocal



MARÍA ESTHER GARZA MORENO
Vocal



MARIA ELENA CASTRO CERRILLO
Vocal

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

4194

1000
M. E. 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DE "30 años de ser Patrimonio de la Humanidad v 277 de ser Ciudad"
FECHA: 06/11/2019
RECIBIDO: Mariana
HORA: 13:03
ANEXOS: Clonados

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
UNIDAD DE CONTROL INMOBILIARIO
Oficio: DCIP-UCPI- 936 /2019
Asunto: Información solicitada

Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Guanajuato, Gto., 05 de noviembre del 2019

Teniendo como antecedente el oficio número SMDIF/D.G./0611/2019, en el que expone la gestión de regularización y actualización de contratos de comodatos de los bienes inmuebles asignados para sus actividades, por lo que solicitó a esta dirección los levantamientos topográficos que incluyan construcción de los siguientes predios enlistados a continuación:

NO	UBICACION	USO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE DE TERRENO APROX.	AREA CONSTRUIDA APROX.	NO. DE ESCRITURA	TIPO DE PROPIEDAD
1	CARRETERA PÍPILA-CERRO DEL GALLO S/N	DIM	107.44 M2	91.63 M2	660	DOMINIO PRIVADO
2	CALLE GUANAJUATO S/N, COLONIA EL ENCINO; PUEBLITO DE ROCHA	UMR	496.31 M2	473.37 M2	1053	DOMINIO PÚBLICO
3	CALLE GUANAJUATO S/N, COLONIA EL ENCINO, PUEBLITO DE ROCHA; CON SUPERFICIE DE 806.026 M2	ESTANCIA INFANTIL	854.89 M2	335.71 M2	1053	DOMINIO PÚBLICO
4	CALLE REAL DE NORIA ALTA, NÚMERO 17, COLONIA NORIA ALTA.	OFICINAS CENTRALES UNA GU ARDERIA	2,056.25 M2	903.13 M2	4492	DOMINIO PÚBLICO
5	TRASLADERA DEL PANTEON S/N	TIENDA MOMIAS	55.30 M2	55.30 M2	638	DOMINIO PÚBLICO
6	CAMINO MINERO A RAYAS S/N, COLONIA MINERA, CERRO DEL CUARTO	COMEDOR COMUNITARIO	124.20 M2	124.20 M2	1125	DOMINIO PUBLICO

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

4403 Ivan Plandoza.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Guanajuato Somos Capital Ayuntamiento 2018 - 2021
FECHA: 22/11/19
RECIBIDO: Miguel A
HORA: 14:07
ANEXOS: S/A

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos

Oficio número: DAU/2672/2019
Expediente: DGSJ.1520/2019
Asunto: Dictamen de Visto Bueno para el Comodato de diversos Inmuebles de Propiedad Municipal.

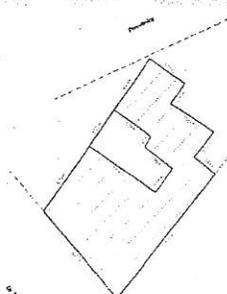
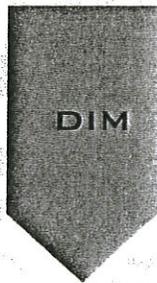
Guanajuato, Gto., 20 de Noviembre del 2019

Página 1 de 5

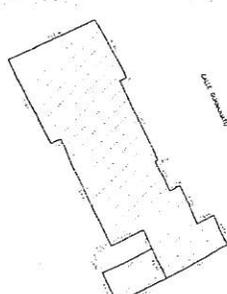
C. Mtro. Iván Alberto García Irazába
Subdirector General de Normatividad
Presente

Por medio de la presente y en atención a su oficio N° DGSJ.1520/2019, Donde solicita por medio del Sistema para al Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato el comodato para distintos Inmuebles Propiedad Municipal, Me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo al último párrafo del artículo 417 Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a continuación se dará un estudio técnico de los inmuebles establecidos en ya mencionado sistema.



Ubicación: carr. Pipila-cerro del gallo s/n.
Sup. Terreno aprox. 107.44 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 91.63 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
N° de escritura. 660. Fecha: 25 de Julio de 1997.
Tipo de Propiedad. Dominio Privado.



Ubicación: Calle Guanajuato s/n, colonia El Encino-Pueblito de Rocha
Sup. Terreno aprox. 496.31 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 473.37 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
N° de escritura. 1053. Fecha: 22 de Noviembre de 1988
Tipo de Propiedad. Dominio Privado.

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

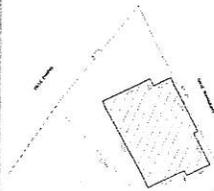
M

PRESIDENCIA MUNICIPAL

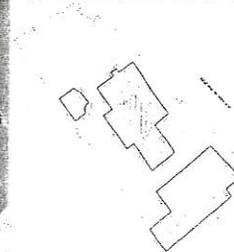
Oficio número: DAU/ 2672/2019
Expediente: DGSJ.1520/2019
Asunto: Dictamen de Visto Bueno para el Comodato de diversos Inmuebles de Propiedad Municipal.

Guanajuato, Gto., 20 de Noviembre del 2019

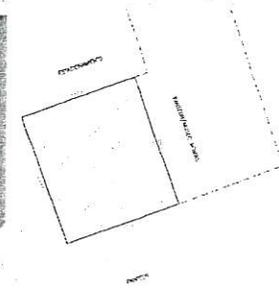
Página 2 de 5



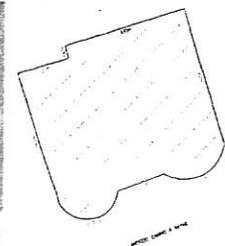
Ubicación: Calle Guanajuato s/n, Col. El Encino- Pueblito de Rocha.
Sup. Terreno aprox. 854.89 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 335.71 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
N° de escritura. 1053. Fecha: 22 de Noviembre de 1988
Tipo de Propiedad. Dominio Público



Ubicación: Calle Real de Noria Alta N° 17, Col. Noria Alta
Sup. Terreno aprox. 2056.25 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 903.13 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
N° de escritura. 4492 Fecha: 22 de Noviembre de 1988
Tipo de Propiedad. Dominio Público



Ubicación: Trasladera del Panteón s/n.,
Sup. Terreno aprox. 55.30 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 55.30 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
N° de escritura. 638. Fecha: 31 de Marzo de 1997.
Tipo de Propiedad. Dominio Público.



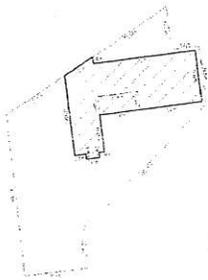
Ubicación: Camino Minero a Rayas s/n, Col. Minera, Cerro del Cuarto.
Sup. Terreno aprox. 124.20 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 124.20 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
N° de escritura. 1125. Fecha: 27 de Diciembre de 1988.
Tipo de Propiedad. Dominio Público

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

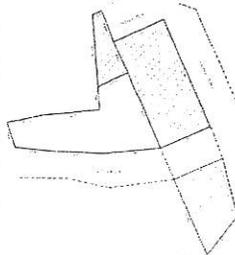
Oficio número: DAU/ 2672/2019
Expediente: DGSJ.1520/2019
Asunto: Dictamen de Visto Bueno para el
Comodato de diversos Inmuebles de
Propiedad Municipal.

Guanajuato, Gto., 20 de Noviembre del 2019

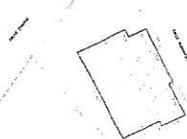
Página 3 de 5



Ubicación: Calle Guanajuato s/n, Colonia Fracc. Rinconadas
Sup. Terreno aprox. 2356.29 M2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 668.43 M2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Nº de escritura. 29. Fecha: 23 de Junio de 1997
Tipo de Propiedad. Dominio Público.



Ubicación: Calle Alameda Nº 42 y Calle Alameda s/n.
Sup. Terreno aprox. 309.48 M2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 195.18 M2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Nº de escritura. 4472 . Fecha: 6 de Diciembre de 1994.
Tipo de Propiedad. Dominio Privado.



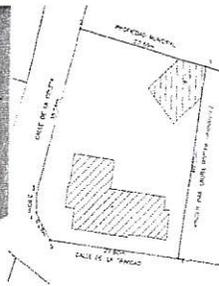
Ubicación: Calle Guanajuato s/n, Col. El Encino- Pueblito de Rocha.
Sup. Terreno aprox. 854.89 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 335.71 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Nº de escritura. 1053. Fecha: 22 de Noviembre de 1988
Tipo de Propiedad. Dominio Público

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

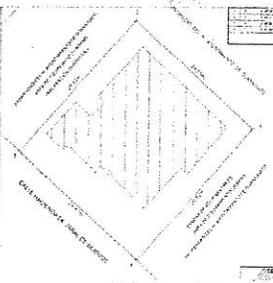
Oficio número: DAU/ 2672/2019
Expediente: DGSJ.1520/2019
Asunto: Dictamen de Visto Bueno para el
Comodato de diversos Inmuebles de
Propiedad Municipal.

Guanajuato, Gto., 20 de Noviembre del 2019

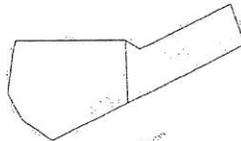
Página 4 de 5



Ubicación: Calle trinidad, Col.- Linda Vista
Sup. Terreno aprox. 1256.831 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 337.06 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Nº de escritura.
Tipo de Propiedad. Dominio Público



Ubicación: Calle hacienda de Jaral de Berrios, Ex Hda. De Santa Teresa
Sup. Terreno aprox. 657.358 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 327.660 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Nº de escritura. 7068.
Tipo de Propiedad. Dominio Público



Ubicación: Calle Paseo de la Presa, Esquina San Sebastián s/n.
Sup. Terreno aprox. 856.85 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Área construida aprox. 329.24 m2 de acuerdo al oficio Núm. DCIP-UCPI-936/2019.
Nº de escritura.
Tipo de Propiedad. Dominio Público

DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

Oficio número: DAU/ 2672/2019
Expediente: DGSJ.1520/2019
Asunto: Dictamen de Visto Bueno para el
Comodato de diversos Inmuebles de
Propiedad Municipal.

Guanajuato, Gto., 20 de Noviembre del 2019

Página 5 de 5

Los inmuebles establecidos en las diferentes ubicaciones del municipio de Guanajuato, se encuentran con áreas de equipamiento urbano satisfactorias para dar el servicio adecuado según el giro establecido.

Dentro de las normas generales para las zonas de acuerdo al Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto. Los inmuebles son compatibles con el uso de suelo requerido en cada una de las zonas donde están establecidos, así como el uso que se lleva a cabo en cada uno de ellos es acorde al giro que se le destino conforme a dicho reglamento ya mencionado.

Por lo que se establece el Visto Bueno de los diversos inmuebles ya mencionados, para llevar a cabo el comodato con los lineamientos correspondientes de dicho proceso.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



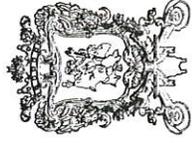
Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López
Directora de la Dirección de Administración Urbana

Con copia para:
Archivo.
I' MRVL/A'MAPCH



DICTAMEN CHPCPyDI/093/18-21

PRESIDENCIA MUNICIPAL

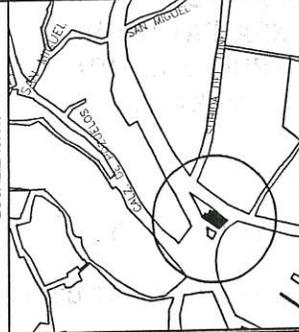


Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA**

LOCALIZACIÓN



NORTE

NOTAS

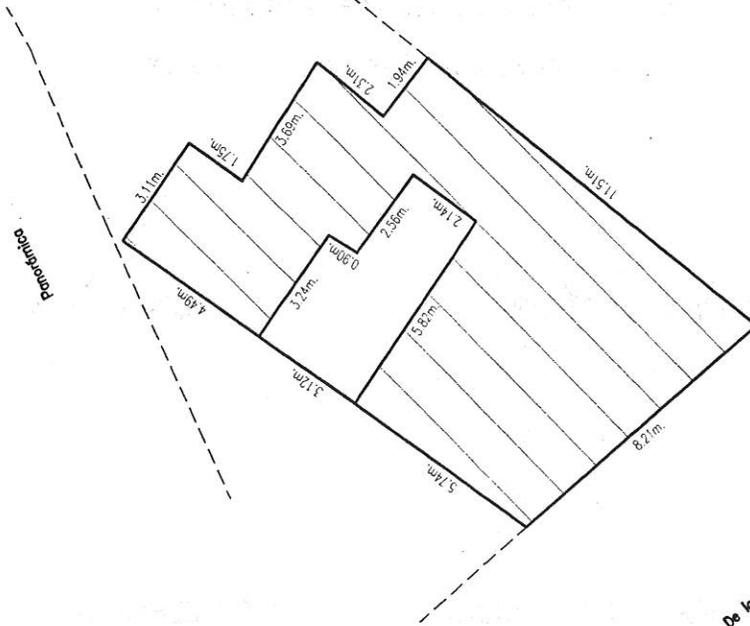
SUPERFICIES A PARTIR DE CALCULO MEDIANTE ORTOFOTO
GOOGLE EARTH

COORDENADA CENTROIDE
X = 285.003,00
Y = 2,325,508,00

**PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**

**DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA**

PROYECTO:	PREDIO URBANO	FECHA:	SEPT. 2019
UBICACIÓN:	DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL CARRETERA PÍPILA - CERRO DEL GALLO SIN GUANAJUATO, GTO.	PLANO No.	01
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE GUANAJUATO	ESCALA:	1:200
SUPERF. CONST.		91.83 M2	
ELABORÓ:	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	DIBUJÓ:	J. MIGUEL LÓPEZ CORONA
REVISÓ:	LIC. FCC. JAVIER MIRELES MÉNDEZ	ARG.	FCC. JAVIER CARRILLO GALLARDO



De los Cellos

CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO



DICTAMEN
CHPCPyDI/093/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

ATENTAMENTE

Guanajuato, Guanajuato, 26 de noviembre del 2019

"A 30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 de ser ciudad"

Integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo
Institucional.



JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ

Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio,
Cuenta Pública y Desarrollo Institucional



ALMA DELIA VEGA AGUIRRE

Secretaria



VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN

Vocal



MARÍA ESTHER GARZA MORENO

Vocal



MARIA ELENA CASTRO CERRILLO

Vocal

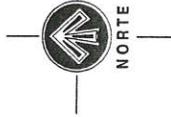
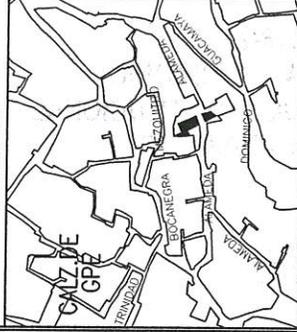


Guatemala
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA**

LOCALIZACIÓN



NOTAS

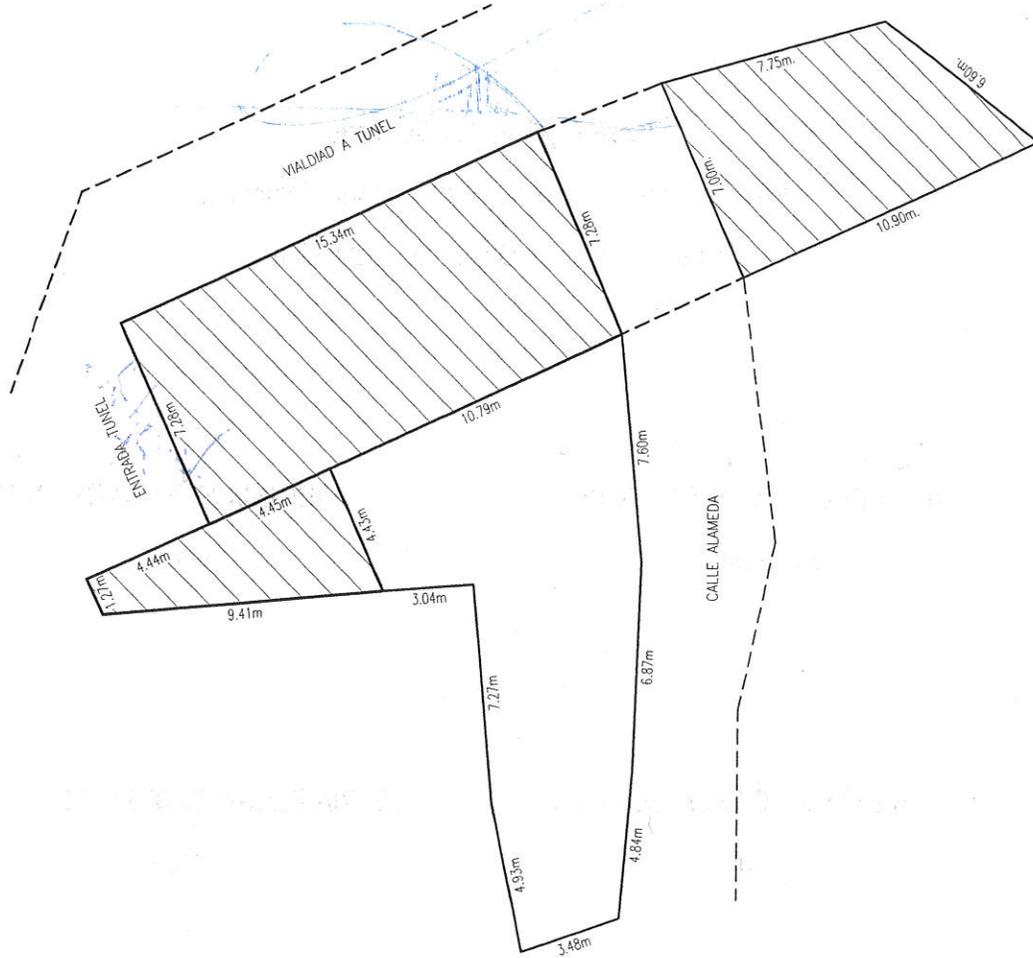
SUPERFICIES A PARTIR DE CALCULO MEDIANTE ORTOFOTO
GOOGLE EARTH

COORDENADA CENTROIDE
X = 266,072.00 m E
Y = 2,325,714.00 m N

**PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**

**DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA**

PROYECTO:	PREDIO URBANO COMEDOR COMUNITARIO	FECHA:	OCT. 2019
UBICACIÓN:	CALLE ALAMEDA NO. 42 Y SIN NUMERO, GUANAJUATO, GTO.	PLANO No.:	10
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE GUANAJUATO	ESCALA:	1:250
ELABORÓ:	J. MIGUEL LÓPEZ CORONA	SUPERF. CONST.:	309.48 M2
REVISÓ:	LIC. FCO. JAVIER MIRELES MÉNDEZ	SUPERF. TOTAL:	195.18 M2
		DIBUJÓ:	J. MIGUEL LÓPEZ CORONA
		Verbo:	ARG. FCO. JAVIER CARRILLO GALLARDO



CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO

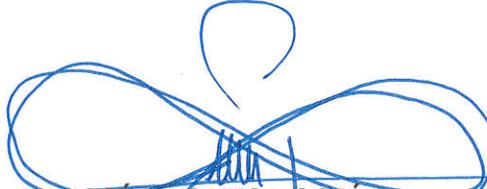
DICTAMEN
CHPCPyDI/093/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

ATENTAMENTE

Guanajuato, Guanajuato, 26 de noviembre del 2019

"A 30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 de ser ciudad"

Integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.



JOSE LUIS VEGA GODINEZ
Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio,
Cuenta Pública y Desarrollo Institucional



ALMA DELIA VEGA AGUIRRE
Secretaria



VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN
Vocal



MARÍA ESTHER GARZA MORENO
Vocal



MARIA ELENA CASTRO CERRILLO
Vocal